



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 001076

Litueche, 28 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias 2023
- La instalación de ramada oficial Municipal los días 17 y 18 de Septiembre en la Plazoleta Municipal
- Que, se requiere contratar un conjunto para que amenice los bailables los días señalados.
- Que, la Municipalidad no dispone de amplificación ni iluminación para dicho evento.
- La cotización del proveedor José Cornejo González, Rut 13.346.246-5, representante grupo musical
- El certificado de disponibilidad N° 439 emitido por el DAF
- Que, por tratarse de una prestación de servicios de habilidades personales, se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la contratación, teniendo presente además que no supera las 100 UTM.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de Grupo Musical para amenizar los bailables los días 17 y 18 de Septiembre en la Ramada Oficial Municipal ubicada en la Plazoleta Municipal.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor representante del grupo, don José Cornejo González, Rut 13.346.246-5, por el valor de \$ 3.927.000.- (tres millones novecientos veintisiete mil pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.08.011 del Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CSM/LUS/RPV/ASR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

